FOLIO 75 D.G.A.J.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 613-756-18 **DECRETO N°** 6336 **-ISPTyV.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO 2022

VISTO:

El Expte. N° 0613-0756-2018 Caratulado: "Agente Díaz Humberto solicita el pago del Artículo 9º del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 por acogerse al beneficio jubilatorio"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, por Resolución N°899-DPRH/2020, resolvió, ad referéndum del Poder Ejecutivo, hacer lugar a favor del Sr. Humberto Díaz D.N.I. N °8.192.629, al pedido de pago del beneficio establecido en el Artículo 9º inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo N°36/75 por la suma de pesos trescientos noventa y dos mil quinientos seis con 82/100 ($ 392.506,82).

Que, resulta necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por sentencia de la Sala II del Tribunal en lo Contencioso Administrativo de la Provincia, en Expte. N°C-175758/21, caratulado: "Amparo por mora: Díaz, Humberto c/ Estado Provincial".

Que, obra dictamen de competencia de Fiscalía de Estado.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratificase la Resolución N° 899-DPRH-2020 dictada por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos en fecha 30 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar la creación, modificación y transferencia de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.

FOLIO 74 D.G.A.J.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- **CORRESPONDE A DECRETO Nº** 6336 **-ISPTyV.-**

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación integral y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

ING. CARLOS GERARDO STANIK
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS